MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

RESOLUCIÓN NÚMERO 118 **DEL** 15-08-2024

Por la cual se adjudica la Contratación Directa, Proceso **PN UPRES DESAN CD 375 2024**

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa **PN UPRES DESAN CD 375 2024** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".**

LA JEFE (E) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1.993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 110 del 14 de agosto de 2024." expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual el Director General de la Policía Nacional de Colombia delega a algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" y Orden Interna Número 110 del 14 de agosto de 2024." En su artículo 9 numeral 2 delegó en el Jefe (encargado) de la Unidad Prestadora de Salud Santander la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

2. Que la Unidad Prestadora de Salud Santander tiene la necesidad de contratar el ***"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".***

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal i) CONTRATACION DIRECTA- Arrendamiento ó adquisición de inmuebles y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de Bienes Inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas y obligaciones: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

4. Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No**. 101624 SFI No. 660, 661 del 24 de julio de 2024 y 852 del 09/08/2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 y vigencia futura mediante autorización **No. 20624**, y comunicación oficial **GS-2024-050385-DISAN UPRES de 10/07/2024**, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por el valor total de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($170.200.000,00) **INCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así: Para la vigencia 2024:** CIENTO UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($101.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA **INCLUIDO IVA. y Para la vigencia 2025:** SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIA ($69.000.000) **INCLUIDO IVA,** diferidos en cánones mensuales de arrendamiento por valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($23.000.000) INCLUIDO IVA.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio Previo por parte de la Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESPRI-BUCARAMANGA, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 02 de agosto de 2024 se realizó la invitación número **PN UPRES DESAN CD 375 2024**, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II invitando a la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S** a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 02 de agosto de 2024 se recibió la oferta por parte de la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S** para la invitación del proceso.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación económica, técnica y jurídica en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S NIT. 890.207.305-0	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

9. Que mediante Acta No.AE002957- **REGI5 GRUCO 17.1** del **09 DE AGOSTO DE 2024** los comités económico, técnico y jurídico, así como el Comité de Adquisiciones de la Unidad Prestadora de Salud Santander, avalan y recomiendan al Jefe (E) de la Unidad Prestadora de Salud Santander adjudicar el proceso a la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S identificada con NIT. 890.207.305-0**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados, publicándose dicha acta en los términos del cronograma contractual y sin que fueran presentadas observaciones al respecto.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa No. **PN UPRES DESAN CD 375 2024.**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – Arrendamiento de bienes inmuebles No. **PN UPRES DESAN CD 375 2024,** que tiene por objeto el **"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER UBICADO EN EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".** A la **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S identificada con NIT.**

890.207.305-0, inmobiliaria que tiene a cargo la administración del inmueble ubicado en la **Transversal 154 024 – 147 Local 10- Conjunto Residencial Vista Azul Campestre Barrio El Bosque Municipio De Floridablanca Santander**, por valor de CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($170.200.000,00) **INCLUIDO IVA, distribuidos por vigencias así: Para la vigencia 2024:** CIENTO SETENTA MILLONES DOSCIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($170.200.000,00) **INCLUIDO IVA. y Para la vigencia 2025:** SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIA ($69.000.000) **INCLUIDO IVA,** Los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No.** 101624 **SFI No.** 660, 661 del 24 de julio de 2024 y 852 del 09/08/2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.5 y vigencia futura mediante autorización No. 20624, y comunicación oficial GS-2024-050385-DISAN UPRES de 10/07/2024, expedida por el nivel central de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, teniendo como plazo de ejecución SIETE (7) Meses y DOSE (12) días desde el 19 de agosto de 2024, y hasta el 31 de Marzo de 2025 contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página del SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, 15/08/24

Capitán LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Santander

Elaboró: SI GUSTAVO CONTRERAS A
Analista de Contratos Rases No.5

Revisó: IJ JONH E PACHON ROJAS
Jefe Oficina de Contratos Rases No.5 (E)

CT: JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Área Logística y Financiera Rases No.5

Aprobó: CPS04 BRIGGITTE DAYANA JAIMES HERNANDEZ
Abogada Rases No.5.

Fecha de elaboración: 15/08/2024
Ubicación. https://www.secop.gov.co

TRANSVERSAL 154 024 – 147 LOCAL 10
Florida Blanca Santander.
Teléfono: 607-7008600 EXT 7235
disan.desan-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

INFORMACION PÚBLICA